"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 0574-2024-DIGA/UNHEVAL

Cayhuayna, 11 de julio del 2024

VISTO:

El Informe N° 000177-2024-UNHEVAL-UPPM de fecha 11 de julio del 2024 de la Especialista de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto y Modernización, en diecisiete (17) folios y demás actuados; Reg. N° 7560.

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 000147-2024-UNHEVAL-UTDCPDAC de fecha 09 de julio del 2024 la Jefa de la Unidad de Talleres Deportivos Culturales y Programa Deportivos Culturaels y PRODAC de la Dirección de Bienestar Universitario solicita el requerimiento de S/. 3,300.00 soles por encargo para gastos presupuestados para el evento cultural: Mis UNHEVAL 2024 a desarrollarse el día 12 de julio del 2024:

1. PREMIOS — S/. 2,500.00
   Primer puesto Miss UNHEVAL S/. 1,500.00
   Segundo puesto Miss Simpatía S/. 1,000.00
2. LUCES — S/. 200.00
3. PREPARADOR DE MISSES — S/. 600.00

TOTAL ENCARGO — S/. 3,300.00

Que, con Oficio N° 000530-2024-UNHEVAL-DBU de fecha 09 de julio del 2024 la Directora de Bienestar Universitaria remite a la Dirección General de Administración el requerimiento de S/. 3,300.00 por encargo para gastos presupuestales para el evento cultural Miss UNHEVAL 2024 a desarrollarse el día 12 de julio del 2024, en atención al oficio de la Unidad de Talleres Deportivos Culturales y Prodac, detallando los gastos; derivándose a la Unidad de Abastecimiento con el Proveido N° 005683-2024-UNHEVAL-DIGA para su informe de encargo, en merito a la Directiva N° 001-2024-UNHEVAL-DIGA-UT, aprobado con la Resolución Consejo Universitario N° 2246-2024-UNHEVAL.

Que, con el Oficio N° 0891-2024-UNHEVAL-UFAS de fecha 09 de julio del 2024 el Coordinador de la Unidad Funcional de Adquisiciones y Servicios opina que sería prudente el otorgamiento de encargo a favor de la Dra. Juvita Dina Soto Hilario por el monto de S/.3,300.00 soles que será destinado a las actividades que se desarrollaran en el evento cultural Miss UNHEVAL 2024 que se llevará a cabo el viernes 12 de julio del 2024. Dichos gastos serán sustentados mediante Formato de Rendición de Cuentas por Encargo; derivándose con el Proveido N° 005714-2024-UNHEVAL-DIGA a la Dirección de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para su informe correspondiente.

Que, con Informe N° 000177-2024-UNHEVAL-UPPM de fecha 11 de julio del 2024 el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite a la Dirección General de Administración la certificación presupuestal para otorgar encargo del monto de S/. 3,300.00 soles a favor de la Dra. Juvita Dina Soto Hilario – Directora de Bienestar Universitario para las actividades que se desarrollaran en el evento cultural "MISS UNHEVAL-2024" que se llevará a cabo el día 12 de julio del presente; dicho encargo se otorga de acuerdo a la Directiva N° 001-2024-UNHEVAL-DIGA-UT "Directiva de Encargo Internos de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan" Dichos gastos serán sustentados mediante formato de rendición de cuentas por encargo, los gastos se afectarán de acuerdo al siguiente detalle:

Centro de Costos:	103.04.04.03.02 UNIDAD FUNCIONAL DE FORMACIÓN CULTURAL
Actividad operativa:	C0480 EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FORMATIVOS CULTURALES

Nombres y Apellidos						Monto total	Certificación Presupuestal
DRA. JUVITA DINA SOTO HILARIO							
TOTAL							
Especifica de Gasto:	2.5. 3 1. 1 1	**Fte. Fin.:**	RDR	**Meta:**	028	**S/. 3,300.00**	**2549**
TOTAL						**S/. 3,300.00**	

Que, en consideración al artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, modificada mediante Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15 y las disposiciones señaladas en la Resolución Directoral N° 036-2010-EF/77.15 y Resolución Directoral N° 040-2011-EF/52.03, modificaciones

adicionales del Sistema Nacional de Tesorería, el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentado (con comprobantes autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL), en concordancia al Art. 40.3 y con el literal f) del numeral 5.6 RENDICIÓN DEL ENCARGO INTERNO de la Directiva N° 001-2024-UNHEVAL-DIGA-UT, "Directiva de encargos internos de la UNHEVAL" aprobado mediante Resolución Consejo Universitario N° 2246-2024-UNHEVAL, de fecha 03 de mayo del 2024, "La rendición de cuentas no debe excederse de los tres (3) días hábiles después de concluido la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser hasta en 10 días hábiles",

Que, con Resolución Consejo Universitario N° 0469-2023-UNHEVAL, de fecha 01 de febrero de 2023, se aprueba el Reglamento General de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, y en su Art. 311° señala como una función de la Dirección General de Administración los siguiente: inciso r) emitir resoluciones que aprueba la modalidad de "Encargo" conforme lo dispone la directiva de la Unidad de Tesorería;

Que, de acuerdo con el numeral 2° de parte Resolutiva de la Resolución Consejo Universitario N° 2735-2022-UNHEVAL de fecha 31 de agosto de 2022, se Designa a partir del 01 de setiembre de 2022 como Directora General de Administración de la UNHEVAL a la Mg. Luz Mery Nolazco Bravo; y de acuerdo con el numeral 1° de la Resolución Consejo Universitario N° 0476-2023-UNHEVAL, se encarga el cargo de la Dirección General de Administración de la UNHEVAL, a la servidora nombrada Mg. Luz Mery Nolazco Bravo, de nivel remunerativo F-3 encargado, con efectividad a partir del 01 de setiembre de 2022; asimismo mediante Resolución Rectoral N° 0065-2024-UNHEVAL, de fecha 18 de enero de 2024, se designa a la Mg. Luz Mery Nolazco Bravo Directora General de Administración a partir del 19 de enero de 2024;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1° OTORGAR en calidad de encargo interno a favor de la Dra. Juvita Dina Soto Hilario – Directora de Bienestar Universitario el monto de S/. 3,300.00 (Tres mil trescientos con 00/100 soles) para las actividades que se desarrollaran en el evento cultural "MISS UNHEVAL-2024" que se llevará a cabo el día 12 de julio del presente. Dichos gastos serán sustentados mediante formato de rendición de cuentas por encargo, los gastos se afectarán de acuerdo al siguiente detalle y por los demás considerandos expuestos en la presente Resolución:

Centro de Costos:	103.04.04.03.02 UNIDAD FUNCIONAL DE FORMACIÓN CULTURAL						
Actividad operativa:	C0480 EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FORMATIVOS CULTURALES						
Nombres y Apellidos						**Monto total**	**Certificación Presupuestal**
DRA. JUVITA DINA SOTO HILARIO							
TOTAL							
Especifica de Gasto:	2.5. 3 1. 1 1	**Fte. Fin.:**	RDR	**Meta:**	028	**S/. 3,300.00**	**2549**
TOTAL						**S/. 3,300.00**	

ARTICULO 2°. - DISPONER que el **encargo interno** sea rendido, con los comprobantes de pago autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL, en un plazo no mayor de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, en concordancia con el Art. 40.3 de la Directiva de Tesorería y con el literal f) del numeral 5.6 de la Directiva N° 001-2024-UNHEVAL-DIGA-UT.

ARTICULO 3°. - REMITIR, todo lo actuado a la Unidad de Contabilidad para que proceda conforme a sus atribuciones.

ARTICULO 4°. - DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Mg. Luz Mery Nolazco Bravo
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISTRIBUCIÓN: Dirección de Bienestar Universitario, Secretaria General, Unidad de Tesorería, Unidad de Contabilidad, Interesado, Archivo; Reg. 7560, Folios: 17, LMNB/AISE.